

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo esta a la de cuatro meses de prisión.

Dado en Palma de Mallorca, a 23 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**14756** REAL DECRETO 1757/2004, de 23 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Cabo Primero de Infantería de Marina don Francisco Javier Guillén Jiménez.

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Primero de Infantería de Marina don Francisco Javier Guillén Jiménez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en el sumario número 22/13/01, como autor de un delito de abuso de autoridad, en su modalidad de maltrato de obra a inferior, previsto y penado en el artículo 104 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constanding en aquél los informes favorables del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2004,

Vengo en conceder al Cabo Primero de Infantería de Marina don Francisco Javier Guillén Jiménez el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo esta a la de un mes y un día de prisión.

Dado en Palma de Mallorca, a 23 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**14757** REAL DECRETO 1758/2004, de 23 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Guardia Civil don José Antonio Martín Santirso.

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don José Antonio Martín Santirso, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en el sumario número 43/26/01, como autor de un delito de deslealtad, previsto y penado en el artículo 115, párrafo primero, del Código Penal Militar, a la pena de un año de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constanding en aquél los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2004,

Vengo en conceder al Guardia Civil don José Antonio Martín Santirso el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo esta a la de seis meses de prisión.

Dado en Palma de Mallorca, a 23 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**14758** REAL DECRETO 1759/2004, de 23 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Cabo Primero de la Guardia Civil don José Luis Rojas Gómez.

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Primero de la Guardia Civil don José Luis Rojas Gómez, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en el sumario número 43/26/01, como autor de un delito de deslealtad, previsto y penado en el artículo 115, párrafo primero, del Código Penal Militar, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constanding en aquél los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del

Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2004,

Vengo en conceder al Cabo Primero de la Guardia Civil don José Luis Rojas Gómez el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo esta a la de ocho meses de prisión.

Dado en Palma de Mallorca, a 23 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

**14759** REAL DECRETO 1760/2004, de 23 de julio, por el que se concede el indulto parcial al Guardia Civil don Jesús Manuel Ruiz Vega.

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Jesús Manuel Ruiz Vega, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en el sumario número 43/26/01, como autor de un delito de deslealtad, previsto y penado en el artículo 115, párrafo primero, del Código Penal Militar, a la pena de un año de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constanding en aquél los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2004,

Vengo en conceder al Guardia Civil don Jesús Manuel Ruiz Vega el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo esta a la de seis meses de prisión.

Dado en Palma de Mallorca, a 23 de julio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14760** RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las Jornadas 1.ª a la 8.ª de la Temporada 2004/2005.

De conformidad con lo establecido en la Norma 35.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado de 15 de julio de 2004 (B.O.E. n.º 174 de 20 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 1.ª a 8.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2004/2005.

Jornada 1.ª (1.ª y 2.ª División A)

29 de agosto de 2004

1. Osasuna-Athletic Club.
2. R. Sociedad-Levante.
3. Racing-Barcelona.
4. Sevilla-Albacete.
5. At. Madrid-Málaga.
6. Zaragoza-Getafe.
7. Mallorca-R. Madrid.
8. Numancia-Betis.
9. Espanyol-Deportivo.
10. Éibar-Cádiz.
11. Ciudad Murcia-Córdoba.
12. Almería-Celta.